ANEXO CONVOCATORIA

127/2025

RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	La etapa de Implementación comprende la puesta en marcha inicial de la plataforma de software como servicio (SaaS) basada en inteligencia artificial, destinada a la gestión y seguimiento de pacientes crónicos, turnos, recetas digitales y comunicación institucional, conforme a las características mínimas exigidas en el presente pliego. Incluye, como mínimo: • Configuración, parametrización y habilitación del entorno de la plataforma para el “Programa de Pacientes” de la Obra Social, incorporando los flujos de trabajo básicos de agenda, gestión de turnos, seguimiento de tratamientos, recetas digitales y comunicaciones automatizadas por WhatsApp. • Alta y configuración de usuarios administrativos y operativos, perfiles de acceso, reglas de negocio generales y plantillas de mensajería. • Pruebas funcionales integrales del sistema en entorno de producción controlado, incluyendo una instancia de validación con el equipo de la Obra Social. • Capacitación inicial a los equipos designados por la Obra Social sobre el uso de la plataforma, paneles de control y reportes. El oferente deberá presentar un plan de implementación con actividades, hitos y	

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	responsables, con un plazo máximo de hasta cuatro (4) semanas corridas contadas a partir de la notificación de la Orden de Compra correspondiente a este renglón, sin perjuicio del plazo general máximo previsto en el Artículo 27 del pliego. La forma de pago de esta etapa será única, contra emisión de la Orden de Compra y presentación de la factura correspondiente, una vez cumplidas las actividades previstas en el plan de implementación aprobado.	
2	La etapa de Integración con la plataforma de gestión de la Obra Social comprende el relevamiento técnico y funcional de los sistemas institucionales vigentes y el desarrollo de los mecanismos de interoperabilidad necesarios para el funcionamiento del Programa DASPU+ Bot (Programa de Pacientes) sobre la base de la herramienta Amanda. Como alcance mínimo, el proveedor deberá: 1. Mapear plataformas y procesos de la institución • Relevar las plataformas y sistemas existentes (HIS, HCE, sistemas de gestión de turnos, farmacia, facturación y otros que correspondan), así como sus flujos de información asociados a admisión, agendamiento, seguimiento clínico, prescripciones y comunicaciones. • Identificar y documentar los procesos que afecten o estén incluidos en los protocolos de trabajo del programa DASPU+ Bot, distinguiendo claramente los puntos de interacción con la plataforma Amanda (agendamiento y admisión, seguimiento de tratamiento, facturación y auditoría, presupuestos y autorizaciones,	

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
2	informes y documentos). 2. Diseñar e implementar la arquitectura de integración y datos • Definir, junto con el equipo técnico de la Obra Social, la arquitectura de datos y APIs necesaria para garantizar la interoperabilidad entre la plataforma de la Obra Social y la solución Amanda, bajo un esquema seguro, escalable y auditable. • Desarrollar e implementar las integraciones requeridas vía APIs u otros conectores, abarcando, al menos, el intercambio de información de pacientes, turnos, recetas, estados de tratamiento y resultados de campañas de mensajería. 3. Pruebas de integración y puesta en marcha • Ejecutar pruebas de integración end-to-end, verificando consistencia de los datos entre los sistemas y la correcta ejecución de los flujos del programa DASPU+ Bot. • Documentar los procesos integrados, los puntos de intercambio de información y las responsabilidades de operación y mantenimiento. El plazo de esta etapa se establece en un máximo de cuatro (4) semanas corridas, contadas desde la finalización de la etapa de Implementación y la notificación de la Orden de Compra correspondiente a este renglón. La forma de pago de esta etapa será única, contra emisión de la Orden de Compra y presentación de la factura una vez concluidas y validadas las integraciones previstas.	
3	El servicio de Acceso al Software para 7 usuarios se prestará bajo el modelo Software as a Service (SaaS), e incluye el uso de la plataforma Amanda como servicio en la nube, con disponibilidad 24/7, canal principal de interacción vía	

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
3	WhatsApp, trazabilidad completa de interacciones y operación multiplataforma (web, móvil y call center), conforme al objeto y características definidas en el Artículo 1. Alcance mínimo del servicio: • Licencias de uso para siete (7) usuarios concurrentes, con acceso a los módulos de gestión integral de pacientes, agenda y turnos, recetas digitales, seguimiento clínico, campañas de comunicación, reportes y analítica. • Hospedaje de la solución en infraestructura cloud, con niveles de servicio de disponibilidad no inferiores al 99,9% mensual, cifrado de datos, control de accesos y registro de auditoría de eventos. • Soporte técnico y mantenimiento correctivo y evolutivo de la plataforma durante la vigencia del servicio, incluyendo actualizaciones y mejoras que el proveedor incorpore a la solución estándar. El plazo del servicio de acceso al software se establece en doce (12) meses, contados a partir de la finalización de las etapas de Implementación e Integración. El oferente deberá cotizar un precio mensual por las licencias de los 7 usuarios concurrentes, el cual se abonará mensualmente contra factura y conformidad de la prestación.	
4	Este renglón comprende la provisión del servicio de mensajería saliente por WhatsApp, destinado a la operación del programa de seguimiento y monitoreo de pacientes crónicos y otros programas asociados (recordatorios de turnos, educación en salud, controles, campañas preventivas, cobranzas, notificaciones críticas y demás comunicaciones	

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
4	institucionales autorizadas). La plataforma deberá permitir: • Envío automatizado y personalizado de mensajes salientes por WhatsApp, integrados a los flujos de trabajo del programa (recordatorios, checklists clínicos, encuestas, confirmación/cancelación de turnos, avisos de recetas, etc.). • Gestión y trazabilidad de las conversaciones, con métricas de entrega, lectura y respuesta, y segmentación de pacientes según programas o cohortes. A los efectos de la contratación, se establece que: • El proveedor deberá cotizar el precio unitario por mensaje o conversación saliente con un tope mensual hasta treinta mil (30.000), entendiéndose por “conversación saliente” el conjunto de mensajes originados desde la plataforma hacia un mismo paciente dentro de la ventana de conversación definida por la política vigente de WhatsApp Business. • El plazo del servicio será de doce (12) meses, contados a partir de la finalización de las etapas de Implementación e Integración. • El pago se realizará mensualmente según el consumo real, hasta el tope máximo de 30.000 conversaciones salientes por mes, de acuerdo con los reportes de uso generados por la plataforma y validados por la Obra Social. • Dado que se abonará según el consumo real, deberá cotizar el precio unitario de cada mensaje. El límite máximo a abonar será de 30.000 mensajes.	